

- > Se remite a la Asistente de la Dirección, para pasarla al Director(a)
- > Retorna a Tramitación de Planos, para mandarlo al Depto. de Tasación.
- > Retorna otra vez a Tramitación para llamar al munícipe para gestionar los cobros de los arbitrios
- > Se envía al Departamento de Seguimiento a los fines de verificar con lo aprobado.



Horario de prestación

De lunes a viernes , de 8:00 a.m. hasta 3:00 p.m.



Costo

Ver requerimientos o requisitos



Tiempo de realización

15 día(s) laborables



Canal de Prestación

Presencial

INFORMACIÓN ADICIONAL

El municipio tiene la opción de verificar sus proyectos con una consulta previa a la entrada en el departamento de urbanismo, verificando lo que son: linderos y altura permitidos en la zona a realizar dicho proyecto. (Días de consulta Martes y Jueves).

Nota: A estas tasas, cada año, se les aplicarán la indexación por inflación de conformidad con las estadísticas oficiales que al respecto ofrezca el Banco Central de la República.